

Normas de Funcionamiento y Convivencia

Enseñanza Media 2019

En nuestra práctica educativa es una preocupación constante el establecimiento de una convivencia armónica y participativa, fruto de un trabajo que se propone, ante todo, desarrollar el valor del **respeto**, el ejercicio de la **libertad** y la capacidad para asumir **responsabilidades**. Consideramos de capital importancia no solo la aceptación de tales presupuestos, sino, sobre todo, su vivencia cotidiana.

En este sentido, no podemos prescindir de la efectiva colaboración de toda la comunidad escolar. El Reglamento Escolar reúne normas y procedimientos que, sobre la base de la legislación educativa vigente, establece el Colegio para regular el funcionamiento de la institución.

- Es **derecho** de todos contar con las condiciones favorables para el aprendizaje y desarrollo de habilidades y potencialidades; como es **deber** de todos mostrar una actitud que contribuya a la creación de un trabajo productivo y tranquilo.
- Es **derecho** de todos opinar y mantener su propio criterio, así como todos tienen el **deber** de tratar con respeto y tolerancia las diferentes formas de pensar, ser y obrar.
- Es **derecho** de todos tener la seguridad y tranquilidad garantizadas; como es **deber** de todos respetar la integridad física y moral de todos, sin humillaciones ni agresiones a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Es **derecho** de todos estudiar en un espacio limpio y adecuado, como es **deber** de todos conservar los espacios de convivencia;
- Es **derecho** de todos estar en condiciones de igualdad; como es **deber** de todos no intentar obtener privilegios o ventajas en detrimento de otros.

Horario

1^{er} y 2^o cursos

Lunes, miércoles y viernes - de 7:10 a 13:30.

Martes y jueves – de 7:10 a 16:10.

3^{er} curso

De lunes a viernes - de 7:10 a 13:30.

De lunes a viernes - de 7:10 a 13:30.

Programa del Diploma

Lunes, martes y jueves - de 7:10 a 17:00.

Miércoles y viernes– de 7:10 a 13:30.

Puntualidad

El alumno deberá cumplir rigurosamente los horarios establecidos para todas las actividades escolares. El alumno que llegue después del inicio de la primera clase deberá registrar su retraso ante el funcionario responsable y esperará hasta el inicio de la clase siguiente. El mismo criterio se aplicará a las demás clases del día.

A partir de las 7:30 horas, el alumno deberá presentar en la recepción una justificación escrita por los padres o un documento oficial (certificado médico, por ejemplo), para que se autorice la entrada al Colegio.

Cumplidos tres retrasos, se enviará un comunicado a la familia del alumno, para que pueda tomar las medidas necesarias, evitando así el perjuicio que en el proceso de aprendizaje produce la falta de asistencia. Cumplido el 5º retraso, la familia recibirá un comunicado de que el alumno volverá a casa en el caso de que cumpla el 6º.

Faltar intencionalmente a clases durante la jornada escolar se considerará una falta grave.

Después del horario escolar, y salvo que la escuela tenga programadas actividades como recuperaciones, adaptaciones, cursos extras, talleres, etc., no está permitida la permanencia de alumnos en el Colegio. Los alumnos que tengan necesidad de permanecer en la escuela después del horario normal deberán obtener previamente autorización ante la Jefatura de Estudios o la Orientación.

El aula

Todos son responsables del mantenimiento de la limpieza, organización y conservación de los espacios de convivencia; incluso de aulas y laboratorios. En el caso que se produzca un uso inadecuado, deberá repararse el daño causado a las instalaciones y/o materiales.

No está permitida la entrada y salida del alumno de la clase sin la autorización del profesor. En el caso de que el profesor expulse al alumno por mantener un comportamiento inadecuado para el buen funcionamiento de las clases, el alumno deberá presentarse al funcionario del sector. El incumplimiento de esta norma será considerado falta grave.

No se permitirá comer o beber dentro de las aulas, laboratorios o cualquier otro lugar de trabajo.

Si el alumno pierde las hojas de actividades entregadas por el profesor, el propio alumno será el responsable de fotocopiarlas de un compañero.

El uso de aparatos electrónicos, teléfonos móviles, i-pods u ordenadores personales, deberá estar autorizado por el profesor. En el caso de uso inadecuado de los teléfonos móviles, el profesor podrá recogerlo y encaminarlo a la Orientación, que lo devolverá al alumno al final del día. Habiendo reincidencia, el alumno podrá ser advertido y su equipamiento enviado a la Orientación, que lo entregará solamente a sus padres o responsables, en el plazo de hasta 5 (cinco) días laborables, después de entregar la advertencia firmada. Si estos aparatos son usados en los exámenes, se expulsará al alumno del aula, su calificación será *Insuficiente* y no podrá realizar la prueba de reposición.

Todo el alumnado debe entregar los trabajos y actividades en la fecha propuesta por el profesor. El profesorado no aceptará el trabajo después de la fecha límite, asumiendo el alumno las consecuencias de no haberlo hecho (tener una nota insuficiente o una disminución en la misma, conforme decida el profesor). En el caso de que haya una imposibilidad relevante de entrega o el alumno no esté presente en la fecha propuesta, él o sus padres o responsables deberán llamar a la Orientación para justificarlo.

Los trabajos deberán ser entregados durante la clase del profesor; no está permitido al alumno hacer las tareas de una asignatura durante la clase de otro profesor.

Todos los trabajos entregados deberán estar en la hoja de formato establecido por el colegio ("bloco"), bien organizados, con el nombre completo, letra legible y adecuados a las normas técnicas.

La organización y limpieza de las actividades y exámenes, así como el uso de la correcta ortografía y puntuación, serán criterios de calificación en todas las asignaturas. Se descontará 0,1 puntos por error hasta el máximo de 1 punto.

Es deber de todos conocer y aplicar la política de probidad académica del Colegio.

Probidad Académica

El Colegio asume la definición de probidad académica entendida como “[...] un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.”¹ Eso implica mantener una conducta honesta e íntegra en los trabajos y exámenes y reconocer los derechos de autoría original y propiedad intelectual en la elaboración de tareas e investigaciones. El método de presentación de referencias adoptado por la escuela será el propuesto por la *Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT)*.

Aunque la mayoría de los alumnos y las alumnas actúe con honradez es importante describir las conductas que se consideren inadecuadas y/o deshonestas. Se considera conducta impropia cualquier “[...] acción de un alumno por la cual este u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.”¹

Son consideradas conductas impropias la colusión, el plagio, el doble uso de un mismo trabajo y acciones impropias en los exámenes.

Colusión significa “permitirle [a otro alumno] que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio”¹. Es importante destacar la diferencia existente entre la colusión y la colaboración. La colaboración y la solidaridad entre los alumnos y las alumnas son comportamientos que se desea promover, pero es importante que sepan que esto no implica que puedan presentar tareas o trabajos iguales a los de otro estudiante, aunque ambos lo hayan hecho juntos.

El plagio es “la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios.”¹ Así, será considerado plagio la presentación de una idea, exposición oral, imágenes o datos de otra persona como suyas. Se considera una falta muy grave y puede acarrear, además de la anulación del trabajo, sanciones disciplinarias. En caso de trabajos en grupo, la responsabilidad del plagio será asumida siempre por todos los integrantes del grupo, tanto en lo que se refiere a la anulación del trabajo, como, si fuese el caso, a las sanciones disciplinarias decididas por la Orientación y la Jefatura de Estudios.

El alumno no puede presentar un mismo trabajo para ser evaluado en distintas asignaturas. El doble uso de un trabajo, por lo tanto, es considerado una conducta deshonestas, así como la invención de datos para una investigación o la presentación de trabajos elaborados con ayuda no autorizada.

Durante cualquier examen, serán consideradas conductas impropias: la no obediencia a las instrucciones del profesor de guardia, la introducción de material no autorizado en el aula (móvil, calculadora o apuntes), el comportamiento que importune el ambiente y cualquier forma de intercambio de información sobre el contenido del examen (oral o escrito). En todos los casos mencionados, se expulsará al alumno de aula, que obtendrá una mención insuficiente en dicho examen, sin derecho a reponerlo. Además de eso, podrá sufrir una sanción disciplinaria.

¹ Autor Bachillerato Internacional (2011). Probidad Académica. Reino Unido: Organización del Bachillerato Internacional.

Material escolar

Es obligatoria la adquisición y conservación de todo el material escolar especificado en la lista divulgada para cada serie al comienzo del curso lectivo. Ese material deberá estar debidamente identificado (nombre, apellidos y serie). El alumno debe tener en el aula el material escolar solicitado para cada clase. No estará permitida la salida durante las clases para recoger o depositar materiales en los armarios. El alumno deberá preparar el material necesario para la clase con anticipación. Queda expresamente prohibido interrumpir las clases para recoger el material con los colegas.

Durante el período de clases no se permitirá la entrega de material escolar o trabajos que hayan sido olvidados en casa.

Salidas anticipadas

Las salidas anticipadas deberán ser solicitadas por los padres o responsables por escrito o correo electrónico, y entregadas en el momento de la entrada en el Colegio a la Secretaría de Enseñanza Media. Por razones de seguridad, no se aceptarán solicitudes por teléfono. Podrá haber retraso para los pedidos hechos fuera del horario determinado. No se autorizarán salidas anticipadas durante la realización de la clase, sólo en el intervalo entre las aulas, en el recreo y en el almuerzo. Una vez autorizadas se proporcionará a los alumnos el permiso de salida a través de la liberación del sistema de control de acceso. El alumno deberá utilizar su huella dactilar para esa salida; en el caso de que utilice su tarjeta de proximidad deberá obligatoriamente presentarla en la portería del Colegio.

Al final del período escolar, están autorizados a salir solos del Colegio solamente los alumnos que poseen la tarjeta verde. Excepcionalmente, los alumnos que poseen la tarjeta roja podrán salir del colegio en esas condiciones si los padres les autorizan por escrito.

Reposición de pruebas

La no asistencia a las actividades de evaluación, en fechas o plazos previamente determinados, deberá ser justificada por escrito ante la Coordinación en un plazo de 48 horas a partir del regreso del alumno a la escuela. No se aceptarán solicitudes hechas fuera del plazo previsto.

La reposición de las evaluaciones se realizará en los días y horarios estipulados y divulgados por el Colegio en el Calendario Escolar mediante pago de una tasa en secretaría.

El alumno tendrá derecho a la reposición de pruebas cuando sea autorizado por la Orientación y/o Jefatura de Estudios después de analizadas las justificaciones presentadas. Es imprescindible, para garantizar el derecho a la reposición del examen, la presentación de un certificado médico u otro documento oficial que justifique la ausencia del alumno en la fecha y horario de la prueba.

No se permitirá la reposición de las pruebas por viajes de placer, vacaciones familiares u otros motivos que no se consideren inexcusables. Tampoco tiene derecho a ella, el estudiante expulsado del aula durante la realización de las evaluaciones, ni quién esté sancionado en la fecha del examen por razones disciplinarias. Tampoco se permitirá la entrada después de la hora o la salida temprana de los estudiantes en los días de pruebas, salvo por las razones explicadas anteriormente.

Las fechas de las pruebas trimestrales y de las pruebas integradas se encuentran en el calendario anual. Las fechas de las demás actividades evaluativas (pruebas mensuales, trabajos, presentaciones, etc.) se podrán fijar a lo largo del curso en los días lectivos.

Uniforme

En las clases de Educación Física, es obligatorio el uso de uniforme completo (camiseta, pantalones, bermudas o "short", calcetines blancos, zapatillas de deporte y ropa de abrigo) debidamente identificado. En las clases de laboratorio de Física, Química y Biología es obligatorio el uso de delantal blanco. Los demás días, el uso del uniforme no es obligatorio, pero el alumno deberá usar ropas adecuadas al ambiente escolar.

Pérdida de objetos personales

El alumno deberá informar de la pérdida, de inmediato, a la Orientación o al bedel.

En caso de extravío de algún objeto, se debe consultar al bedel del sector en un plazo de 3 días desde la desaparición. Después, en el sector de Objetos Perdidos, en un plazo de 30 días. En el caso en que no sean recogidos en ese plazo, serán donados. La responsabilidad de retirar el objeto en ese sector es de quien se declare propietario.

Se recomienda que los alumnos no traigan objetos de valor a la escuela o, si ello es indispensable, que sean mantenidos en el armario del alumno.

El Colegio se propone ayudar en la investigación y depuración de los hechos. No obstante, no se hará responsable de la reposición de los objetos perdidos o desaparecidos.

Uso de equipamientos electrónicos e internet

Con relación al uso de equipamientos electrónicos e internet, se consideran inadecuados y, por tanto, sancionables los siguientes hechos:

- Ver, descargar, copiar contenidos de páginas web pornográficas y/o que defiendan actividades ilegales, menosprecien, deprecien e/o inciten al prejuicio de género, color, etnia, orientación sexual, religión y/o nacionalidad.
- Descargar o copiar gran cantidad de archivos de video, sonido o gráficos que no se relacionen con el proceso de aprendizaje.
- Participar en salas de chat o grupos de discusión de temas que contengan material ofensivo, hostil o que puedan infringir derechos de autor, marcas, licencias de software o patentes.
- Compartir públicamente contenidos no autorizados extraídos del ambiente escolar, sea de aulas, patios, pasillos, baños, vestuarios, dentro del perímetro físico del colegio, por cualquier medio, incluso internet, medias sociales, móviles y aplicaciones sociales.

Biblioteca

La biblioteca tiene, además, su propio reglamento, que deberá ser respetado para beneficio de todos sus usuarios. En este reglamento se incluyen los procedimientos para la retirada y devolución de libros:

- Los alumnos de Enseñanza Media pueden retirar dos materiales, por un plazo máximo de catorce días, con la posibilidad de renovar el préstamo.
- El alumno que no hubiese devuelto el material en el plazo marcado en la tarjeta adjunta al mismo, perderá el derecho a nuevos préstamos durante una cantidad de días proporcional a los días de atraso.
- En caso de pérdida o daños en el material, el alumno deberá proceder a su sustitución. Tratándose de libros, deberá ser la misma edición (similar o actualizada). Si no hubiese posibilidad de localización de la misma obra, el título que deberá ser repuesto quedará a criterio de la Biblioteca.
- Durante el periodo establecido para la reposición de obras perdidas o dañadas, el usuario no podrá disfrutar de nuevos préstamos.
- Los padres de los alumnos podrán retirar una obra o material, por un plazo de catorce días.

Además del acervo infantil y juvenil, la biblioteca dispone, en su catálogo general, de obras para investigación en todas las áreas de conocimiento, así como títulos de literatura brasileña y extranjera, que están disponibles para préstamos a las familias.

Por otra parte, el acervo de la biblioteca se actualiza periódicamente con nuevas obras. El horario de atención de la biblioteca será de lunes a viernes, de 7:00 a 17:30 horas. La versión completa del reglamento, está disponible en el mostrador de atención de la propia biblioteca.

Comedor

El comedor del Colegio es un servicio obligatorio para todos los alumnos en los días de periodo integral y es imprescindible que tengan en su poder la tarjeta de alumno o que usen el sistema de biometría.

Enfermería

La enfermería del Colegio Miguel de Cervantes se destina a atender casos de accidentes o indisposiciones de los alumnos **que puedan ocurrir dentro del recinto escolar exclusivamente.** Es imprescindible la presentación de prescripción médica en caso de necesidad de administración de medicamentos, incluso si se trata de antitérmicos o analgésicos.

Atención a los padres

Las solicitudes de entrevista de los padres con el profesor- tutor, orientadora o jefe de estudios deben realizarse con la debida antelación en contacto directamente con el secretario de Enseñanza Media.

Régimen de sanciones²

Para las conductas contrarias a las normas de convivencia, consideradas como faltas, el Reglamento Escolar tiene previstas las siguientes sanciones (a las que estarán sujetos los alumnos en casos de infracción aislada o reincidente):

- Realización de trabajos específicos, dentro o fuera del horario escolar.
- Advertencia formal.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase durante un plazo máximo de cinco días.
- Cambio de grupo-clase.
- Suspensión temporal del derecho a participar en las actividades que se desarrollen fuera de la clase y de las que tengan carácter extracurricular.
- Terminación de Compromiso condicionando su permanencia en el Colegio al compromiso de efectuar un cambio significativo en sus actitudes y rendimiento académico.
- Regreso a su casa, sin derecho a apelación, en el caso de conductas inadecuadas durante excursiones, campamentos, viajes culturales o cualquier otra actividad organizada por el Colegio
- Reparación del curso causado a las instalaciones, materiales y espacios del Colegio a cualquier miembro de la comunidad escolar. Esa reparación se realizará a través del resarcimiento de perjuicios o de la realización de actividades educativas.
- En caso de falta grave, el alumno podrá ser objeto de transferencia obligatoria.

Nota: Queda expresamente prohibido a los alumnos fumar (Ley Estatal Nº 9760), llevar, consumir o incitar al consumo de drogas ilegales o de bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar.

² Más detalles del régimen de sanciones y faltas están descritos en el documento **Incidencias Disciplinarias 2019** disponible en la página web del Colegio.

Solicitudes de reconsideración y recursos referentes a los resultados finales de evaluación

Deliberación CEE 120, de 20/05/2013

Resolución CEE de 31/07/2014

Estas informaciones constan en la página web del Colegio (www.cmc.com.br) para conocimiento de toda la comunidad escolar.

São Paulo, 1 de febrero de 2019.

La Dirección

El uso del género masculino en este texto no tiene intención discriminatoria, sino que es una manera de hacerlo más ágil.